

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión M. Permanente

2754/1

19 abril 1924

Comisión M. Permanente

Comisión Permanente

a 29 Enero 1926

1926

1924, abril, 19 -

1926, enero, 29



~~Handwritten scribble~~



2754/1









1

ALCALDIA CONSISTORIAL

Sesión ordinaria de 19 de Abril de 1924

Señores de la Comisión  
 D. José Magro Espinosa  
 " Vicente Magro Guisasa  
 " José Conde de Iledó

En la villa de Crivillente  
 a diecinueve de Abril del  
 mil novecientos veinticuatro.

Reunidos los señores del mar-  
 gen bajo la presidencia del Sr. Primer Tenien-  
 te Alcalde en funciones de Alcalde en la  
 Sala Capitular con objeto de celebrar en  
 segunda convocatoria la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de ayer y siendo las  
 veinte horas el Sr. Presidente declaró abier-  
 ta la sesión.

Dada cuenta a la Comisión de  
 varias instancias <sup>solicitando</sup> autorización para rea-  
 lizar obras en distintas casas de la pobla-  
 ción se acuerda que pasen a informe  
 de la Comisión de Policía urbana.

Asimismo se acuerda que en lo  
 sucesivo cuantas instancias se presenten  
 solicitando esta clase de autorizaciones  
 se pasen a informe de la referida Co-  
 misión antes de dar cuenta a esta Cor-  
 poración.

A continuación se acuerda auto-  
 rizar las obras solicitadas por los veci-  
 nos D. José Carreres Conde de Iledó, D. Vicente  
 Boix Martínez, D. María Galipienso Man-  
 chón y D. Antonio Pascual Perrod. En  
 cuanto a la instancia de D. Ismael Con-  
 de Iledó se acuerda que se remita a la  
 Jefatura de Obras públicas a los efectos pro-  
 cedentes.

Dada cuenta de la instancia





de Tomás Rodríguez Pérez solicitando autorización para elevar el edificio y abrir una puerta a espaldas de la casa que habita, la Comisión acuerda de conformidad con el informe de la de Ornato autorizar la elevación del edificio pero no se autoriza la apertura de la puerta de referencia toda vez que abriría en terrenos edificables y que pertenecen a este Municipio.

A continuación yo el Secretario di lectura de una comunicación del Gobierno civil de esta provincia interesando el informe de esta Corporación acerca de la modificación de tarifas para el suministro de fluido eléctrico en esta villa la cual modificación tiene solicitada "La Popular Eléctrica y San José". Esta Comisión atendiendo a la importancia del asunto que merece un detenido estudio, acuerda que quede ocho días sobre la mesa.

Seguidamente se acuerda autorizar los pagos siguientes:

A D. Fernando Lillo una factura por suministro de medicinas a enfermos pobres, importante ptas. 216'90

A Salvador Comas, recaudero, diez ptas. importe de un recibo.

A Matías Jorraler nueve perras importe de un libro de actas para el Ayuntamiento

A José Vilaplana Miró treinta y seis perras noventa centinos a que asciende su factura de material eléctrico.

A D. Frau<sup>co</sup> Baera treinta perras para reintegro del Padrón de urbana y copias.

Tarifas  
Popular



Al mismo quince pteos por su viaje a la capital a entregar documentos de quintas.

Asimismo se acuerda aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la adquisición de patatas para abastecer el mercado y se abone con cargo al capitulo de inversiones la cantidad de 59'75 ptas. diferencia de la recaudación obtenida en la venta y el importe de los gastos.

Concursos  
Medicos, Far-  
macuticos y  
Veterinarios

Seguidamente por la Presidencia se expuso que hallándose desempeñados interinamente las plazas de un Médico, el Farmacutico y el Veterinario titulares de este Municipio procedio llevar a cabo los respectivos concursos para la provisión en propiedad de las mismas. En su vista esta Comisión permanente de conformidad con lo manifestado por la Presidencia acuerda que se lleven a cabo los concursos mencionados siguiéndose para los mismos los trámites que prescriben las vigentes disposiciones.

A continuación y tambien a propuesta de la Presidencia se acuerda que se decida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia del acuerdo que adaptó este Ayuntamiento en sesión de 22 días 16 de Septiembre de 1923.

Se acuerda asimismo el pago de veinte pteos a Fran<sup>co</sup> Morales importe de col facilitada para el puente de la Rouble; a D. José M<sup>o</sup> Olmos ciento cincuenta pteos



materiales de construcción; a Sucesores de Luis  
Serra y C. 291 ptas por material impreso servi-  
do para quintos, 27'87 pesetas por material para  
el Padrón de células, 162'95 ptas. por material  
de Secretaría.

Dada cuenta de una comunicación  
del Sr. Presidente de la Junta local del Cen-  
so electoral en la que interesa se le facilite  
te material necesario impreso, la Comi-  
sion acuerda conforme se interesa.

Se llama la atención sobre el olvido  
sufrido de consignar en el acta de la se-  
sion del Ayuntamiento del día 14 de los es-  
critos el nombramiento de Secretario  
interino a favor de D. José Almirante  
Mauricio, se acuerda subsanar aquí  
el error, cuyo nombramiento se entiende en aquella fecha.

No habiendo más asuntos de  
que tratar se levanta la sesion de que  
certifico.

Enquito ha José Diego

J. Almirante

J. Almirante





Señor ordinario de 28 de Abril de 1914  
Señores

D. Vicente Negro Gueraada  
" José Negro Espinosa

En la villa de Crevillente  
a veinticinco de Abril de  
mil novecientos veinticuatro.  
Remitidos los señores del mor-



que en la Sala Capitular bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde accidental D. August-  
to Mas Gueraada con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente al dia  
de hoy, siendo las veinte horas la Presi-  
dencia declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario di-  
lectura del acto anterior y fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de  
una comunicacion del Excmo. Ayunta-  
miento de Alicante proponiendo que por  
el de esta villa se acuda a la Superio-  
ridad solicitandose se releve a los mu-  
nicipios de la carga que hoy pesa sobre  
ellos acerca de la molestaracion de  
casa habitacion a los maestros nacio-  
nales. Esta Comision acuerda confor-  
me a lo propuesto.

Se da cuenta asimismo de la  
comunicacion que dirige a este Excmo.  
Ayuntamiento el Sr. Concejal corporati-  
vo electo D. Antonio Mas Serna manifes-  
tando que no puede aceptar el cargo por  
no haberse ajustado su designacion al pro-  
cedimiento fijado por el Estatuto mu-  
nicipal. Esta Comision, entendiendo que  
en este caso especial no puede entender

Excmo Ayto  
D. Diminon  
Aut. Mas  
Serna



en la excusa presentada acuerda que se de-  
traslade al For. Delegado gubernativo a los  
efectos que procedan.

Acto seguido de lectura de la comunica-  
ción del For. Alcalde de Alicante en la que  
participa que aquella Comisión permanentemente ha acordado, de conformidad con la in-  
vitación de esta Alcaldía, interesar del Direc-  
torio Militar que continúe al frente del Gobier-  
no civil de esta provincia el dignísimo Gober-  
nador D. Cristino Ferrnuder de Castro. Esta  
Comisión queda enterada.

El For. Presidente expone a continua-  
ción que dado lo avanzado de la estación  
y el mal estado en que se encuentran los uni-  
formes de la Guardia municipal y vigilan-  
tes nocturnos, debe proveerles de nuevos  
uniformes de verano. La Comisión, esti-  
mado lo justo de lo expuesto acuerda  
conforme a lo propuesto por la Presiden-  
cia.

0 A continuación se da cuenta del ex-  
pediente de pobres, a efectos militares, del  
soldado n.º 42 del recemplar de 1925 y cupro de  
esta villa Fran<sup>co</sup> Espinosa Aznar, expediente  
instruido según órdenes recibidas del Excmo  
For. Comandante Jral. de Ceuta. Esta Comi-  
sion considerando que en la tramitación  
de dicho expediente se han observado las  
prescripciones legales y del mismo resulta  
comprobado la pobreza de la familia del  
interesado acordó, oído el parecer del For.  
2.º Teniente Alcalde en funciones de Regidor  
Síndico, declarar la pobreza referida.





La Presidencia manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas ha designado al guardia municipal Vicente Cerdá para cubrir la vacante de cabo de vigilantes nocturnos, quedando el cuerpo de estos vigilantes formado por el referido cabo y Los Sanchez Pascual y Manuel Pérez Illoin. Y habiendo nombrado Guardia municipal a Joaquin Jover, ler Jarcis queda esta Guardia constituida por el Cabo Manuel Alfonso May y los guardias Joaquin Joveriales y Antonio Deleu Illedo.

Seguidamente se acuerda autorizar las obras solicitadas siguientes: a D. Miguel Pastor Joveriales, colocar un antipecho en el hueco de una ventana y reparacion de fachada en la casa de la calle de la Flor n.º 2; a Don Joaquin Jover Illedo, enlucido de la fachada, casa calle de San Ignacio n.º 12; a D. Elisa Comdela, enlucido de la fachada de la casita de la calle de Cisneros n.º 5; a D. Francisco Armar, reparacion de fachada de la casa de la calle de Jelarado n.º 32; a D. Jose Martinez Molina sustitucion de los canalones por tuberias en las casas n.º 9 y 11 de la calle de Mauchion; a Antonio Fuentes Mas para la colocacion de un pilon en lugar del suero que solicita; a D. Manuel Hurtado Peris, para la colocacion de un espejo en su casa de la calle de S.º Jori n.º 22; a D. Jose Comdela Pastor para enlucir la fachada de la casa n.º 25 de la calle de San Joaquin; a D. Salvador Mauchion Rodriguez para



ra enlucir la fachada de la casa n<sup>o</sup> 50 de la calle de la Sierra.

A continuación se acuerda el pago de cinco pesos a Pedro Espinosa por retirar de la Intendencia militar el importe de su ministros; a D. Juan Martínez doscientos veinticinco pesos importe de cera facilitada para la procesión del Viernes Santo, y a D. Mariano Conde de Asencio dos facturas importantes cuarenta y cuatro pesos cincuenta centimos uno y doscientos cuarenta pesos otro por materiales facilitados para los colles y lavaderos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Augusto Mas

José Mayo

~~Augusto Mas~~

~~José Mayo~~

J. Alvarado

Sesión ordinaria de 2 de Mayo de 1924

Señores

D. Vicente Mayo Guerrada  
" José Mayo Espinosa  
" José Fede Conde de

En la villa de Orevillento a dos de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del margen bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde accidental D. Augusto Mas Guerrada en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las veinte horas fue declarada abierta la sesión.





Leído el acto anterior fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de D. José Mayo Espinosa se acuerda que al mismo tiempo que se lleven y recojan los boletines del Censo electoral se lleve a cabo el padrón escolar.

Por la Presidencia se da cuenta del mal estado en que se encuentra la carretera en su parte comprendida en esta población; estado que exige una reparación inmediata, por lo que estima que esta Comisión debe acordar que se lleve a cabo; pero como quiera que en el actual presupuesto se halla agotado el capítulo correspondiente faltando crédito, por lo tanto para poder realizar aquella obra, es de parecer que se lleve al presupuesto próximo crédito suficiente para la mencionada reparación. Esta Comisión abundando en el parecer de la Presidencia, acuerda conforme a lo propuesto.

A continuación se da cuenta de la dimisión presentada por D. Froilano Escobedo Tuck, del cargo que venia desempeñando de Interventor de la Recaudación de Consumos, habiendo cesado en su desempeño el día 30 del pasado Abril; y como quiera que no podía quedar vacante la plaza mencionada la Alcaldía nombró con carácter provisional a D. Anselmo Mas Espinosa para desempeñar el mencionado cargo. Esta Corporación acuerda admitir la dimisión del Sr. Escobedo y nombrar

Carácter





brar, confirmando la designación hecha por la Alcaldía para el cargo repetido a D. Anselmo Mas Escotaz Espinosa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Augusto ha *José Magu*  
*Hande* *Escotaz*  
*Blumino*

### Sesión Ordinaria de 9 de Mayo de 1928

Señores

D. Vicente Magu Pareda  
D. José Magu Espinosa

En la Villa de Curillente a un hora de Abajo de mil seiscientos noventa y cinco. Reunidos los señores del ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Augusto Mas Pareda

con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las veinte horas, por la Presidencia quedó abierta la sesión.

Leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad.

Distribución  
fondos

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, la que quedó aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del proyecto de tendido de una línea para el transporte de energía eléctrica a alta tensión que tiene solicitada la Sociedad Eléctrica los Almadenes, que en su este término municipal, esta Comisión, considerando que en el tendido de la misma habrán de observarse las condiciones técnicas de seguridad que determinan las disposiciones vigentes y como quiera que no se lesionan intereses del común, estimo y así lo acuerdo que debe informarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que no ha de oponerse esta Corporación al paso de la referida línea.

Dada cuenta a la Comisión permanente de una instancia





de D. Ismael Caudelo, Médico Titular, solicitando autorización para trasladarse a Madrid por sus merecimientos, y habiéndose manifestado por la Residencia que el Sr. Caudelo se había aumentado de la población sin esperar el permiso solicitado, en su virtud y

D. Ismael Caudelo

Resultando que D. Ismael Caudelo Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad, presentó con fecha seis de los corrientes una instancia solicitando que sus merecimientos para trasladarse a Madrid.

Resultando que el citado D. Ismael Caudelo, ha abandonado esta localidad sin esperar a obtener la oportuna licencia y aún antes de reunirse esta Comisión permanente que había de deliberar sobre el permiso solicitado.

Resultando que como Inspector Municipal de Sanidad, el Sr. Caudelo ha participado a la Alcaldía en diez y nueve de Abril último la existencia de una epidemia de Coqueluche en esta población insistiendo en su opinión como se demuestra por las comunicaciones en que se da noticia de los sufrimientos de aquella dolencia y por los actos de los señores de la Junta Municipal de Sanidad a la que acude como Vocal Secundario,

Considerando que como dispone el artículo 72 de la Ley de Sanidad de diez y ocho de Noviembre de 1855, los facultativos titulares están obligados a no separarse del pueblo de su residencia en tiempo de epidemia o contagio, por lo que no es pertinente la solicitud del citado facultativo, ni por consiguiente la concesión del permiso.

Considerando que lo realizado por el Sr. Caudelo, se halla previsto en el artículo 73 de la Ley de Sanidad y 30 del Reglamento de 14 de Junio de 1891, toda vez que existe un estado epidémico o contagioso.

Considerando que según el apartado 1.º del artículo 202 de la Instrucción general de Sanidad son faltas graves "las que consistan en evidente falta de celo," en su virtud esta Comisión permanente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 6.º del art.º 248 y como 4.º del 145, ambas del Estatuto Municipal vigente, y el art.º 204 de la Instrucción de Sanidad,



43 del Reglamento de Médicos Titulares, acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo por dos meses a D. Samuel Paredes, Mas de su cargo de Médico Titular, que se instruya el oportuno expediente en depuración de otras faltas cometidas por el mismo facultativo y en su día, previos los trámites establecidos, dése cuenta al Excmo Ayuntamiento para la resolución a que hubiere lugar.

En mismo acuerdo que se da cuenta al Excmo Ayuntamiento, digo al Excmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Salamanca, del presente acuerdo.

A continuación y de orden de la Presidencia, y el Secretario di' lectura de una Circular de la Comisión organizadora de la Liga Municipal de Salamanca, por lo que se invita a las Corporaciones e individuos que simpaticen con la idea, a formar parte de dicha Liga, cuyo fin principal es perseguir el conocimiento de la realidad Municipal y su desarrollo; investigar la vida Municipal en sus múltiples aspectos; proporcionar a los Ayuntamientos las noticias, documentación y asesoramiento que requieran, facilitando ocasiones para el intercambio mediante publicaciones, conferencias &c.

Esta Comisión permanentemente reconociendo la inestimable utilidad moral y práctica de los fines que con dicha Liga se persiguen, acordó por unanimidad adherirse a la misma.

Habiendo de construir la Sociedad de Aguas Fuente Antigua una cubierta sobre la acequia que pasa por la Calle Honda de esta población y con objeto de que dicho tapo o cubierta forme acera, esta Comisión acuerda contribuir a la construcción de dicho tapo acera en una cantidad igual a lo que representaría el valor del barrio que hubiera de emplearse para la construcción de una acera de las dimensiones que el tapo que se ha de construir. Se acuerda igualmente que se participe así a la referida Sociedad.

También acuerda la Comisión que se interese de la





St. Trinidad

repetido Sociedad 'Fuente Antigua, que a la mayor brevedad es-  
logue en porton a licio de piro en el partido de la Calle de la  
St. Trinidad

Propuesto

Por la Presidencia se llama la atencion de esta Comision permo-  
nente de que ha tenido ocasion de apreciar la falta de confeccion del  
Departamento de Consumos correspondiente al Extramuro y ejercicio  
corriente, que fue acordado por el Santo Ayuntamiento en tiempo  
oportuno, sin que a pesar de ello, se haya llevado a efecto el acuerdo.  
Como quiera, que de no llevarse a cabo el mencionado Departamento  
suplicario una responsabilidad para el actual Ayuntamiento pro-  
cede que se realice cuanto antes la confeccion del documento men-  
cionado. Asi mismo ha de llamar la atencion, sobre la nec-  
sidad de llevar a un repartimiento la cantidad que existe  
como deficit entre lo recaudado por Consumos para el Exoro  
lo que representa el cupo señalado a este Municipio.

Esta Comision, atendiendo a las consideraciones expues-  
tas por la Presidencia, acuerdo conforme a lo propuesto por  
la misma.



A continuacion y con objeto de regular la instalacion de  
mesas y sillas en la via publica pertenecientes a 'Cafes' y 'Casi-  
nos', se acuerdo que el pago de los mismos para que se ob-  
tenga de cobrar las dichas sillas y mesas en la via publica  
sea el correspondiente permiso de la Alcaldia.

Por la Presidencia se da cuenta de que en la casa que  
posee D. Francisco Gabran Gomez y en la fachada de la Calle de  
la Serpe existe sobre la misma una solapa que ademas  
de ofrecer un mal aspecto interrumpe el trafico publico  
y estorbo que procede ordenar que desaparezca. La Comi-  
sion acuerdo conforme a lo propuesto por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion  
de que certifico.

Augusto Diaz Jose Diaz

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria de 16 Mayo de 1924

Señores

D. José Magro Espinosa  
" José Condeles Lledo  
" Antonio Espinosa Carreres  
en sustitución del 3º <sup>º</sup> Alcalde

En la villa de Crevillan  
te a dieciséis de Mayo de  
mil novecientos veinticuatro.  
Reunidos los señores  
del margen en la Sala Ca-  
pitular, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Augusto Mas Jue-  
sada, con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente al día de hoy, siendo  
las veinte horas, por la Presidencia se decla-  
ró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue apro-  
bada por unanimidad.

Numero  
Dergón

Se da cuenta seguidamente de  
una comunicación del Excmo. Sr. Goberna-  
dor civil de esta provincia participando ha-  
ber sido desestimado el recurso presentado  
por D. José Dergón contra el acuerdo de  
este Ayuntamiento por el que se le destituyó  
del cargo de Secretario del mismo y orde-  
na dicha superior autoridad que se de-  
traslada de esta resolución al recurren-  
te. La Comisión acuerda quedar entera-  
da y que se comuniquen el acuerdo del Sr.  
Gobernador al Sr. Dergón, y al Ayuntamien-  
to pleno en su primera sesión.

Asimismo se da cuenta de una  
comunicación de la Maestra nacional que  
dirige la escuela pública de niños, D<sup>ca</sup> María  
Dolir en la que expone el mal estado en que  
se encuentra el edificio que ocupa dicha  
Escuela e interesa se practique una ins-  
pección y se ordenen las obras necesarias





La Comisión acuerda que por el Maestro de Obras se realice la inspección que se interese e informe a esta Corporación respecto del objeto de su visita.

Homenaje  
de Primo  
de Rivero

A continuación se da cuenta de una invitación recibida de la Comisión organizadora de un homenaje al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar D. Miguel Prieto de Rivero y D. Juan Prieto de Rivero y esta Comisión, estimando lo merecido del homenaje por quien de manera tan potente ha demostrado su amor por el engrandecimiento de la Patria, sacando de la angustiosa situación en que se hallaba su patria y abriendo nuevos horizontes a su desenvolvimiento, todo ello con riesgo y sacrificio del propio bienestar de tan ilustre hombre público, por unanimidad acordó adherirse al homenaje propuesto y que así se participe al Excmo. Sr. D. José M<sup>o</sup> de Lacort, Presidente de la referida Comisión.

Reclamación  
de Davó

De orden de la Presidencia de lectura de un escrito que presenta D. José Davó Rico, Médico titular, en reclamación de haberes devengados y no percibidos y la Comisión acuerda que pare e informe de la Comisión de Hacienda.

De lectura igualmente, es el Secretario, de una comunicación del Sr. Jefe de la Guardia Civil interesando que se bloquee la Casa Cuartel de dicho Instituto de esta población y la Comisión acuerda que se gire una visita por el Sr. Teniente Alcalde D. José Magro y por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento.



Seguidamente se para á designar los representantes de este Ayuntamiento para la Comisión liquidadora de créditos y débitos de los municipios con la Diputación provincial y son designados el Sr. Teniente Alcalde D. José Magro Espinosa y el Secretario Contador de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda designar para representar á este Ayuntamiento en la aprobación del Presupuesto Carcelario de este Partido judicial al Sr. Concejal D. Antonio Espinosa Carreres.

El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que asuntos de índole privada exigen que marche de esta población, por lo que solicita un mes de permiso para ausentarse. La Comisión así lo acuerda.

A continuación se acuerda el pago de las facturas y recibos siguientes: á José Villaplana seis 151'05 ptas. importe de material eléctrico para el alumbrado público; á José Mauchón seis expensas para la limpieza de la vía pública; á Joaquín Mas 15 ptas. por su viaje realizado por el Sr. Jefe municipal á Elche, requerido por el de Instrucción; á la Superiora de las Hh. Cerecarias del Carmen, para atender enfermos pobres del Hospital 500 ptas.; á D. Juan Martínez 225 ptas. importe de la cera suministrada para el Santo entierro de Jueves Santo. Estas 225 se pagarán cien del capítulo y artº correspondientes y las ciento veinticinco restantes, por falta de consignación en aquel, se abonará con cargo al capítulo de imprentas.

Se da cuenta de las solicitudes para





realizar obras en varios edificios de esta poblacion  
 y se acuerda autorizar: a Roque Galvan Mas  
 para abrir una ventana y colocar una reja en  
 su casa de la calle de San Fran<sup>co</sup>; a D. Salvador  
 Lucrada Ramos para sustituir las puertas  
 de la fachada de su casa, calle de Soler n<sup>o</sup> 17;  
 a D<sup>na</sup> Rosa Mas Mas, para variar la puerta de  
 entrada y enlucirlo correspondiente, en su  
 casa de la calle del Salitre; a D. Donatista  
 Mas Admar, para ensanchar un hueco de  
 la fachada, colocar una reja y poner con-  
 ducio de desagüe de la azotea; a D. Alonso  
 Asencio Belin, para sustituir las puertas  
 de entrada de su casa, de la calle del Sagro  
 de Coronacion de Jesus n<sup>o</sup> 8; a D. Ant<sup>o</sup> Torres Lo-  
 per para variar las puertas de entrada au-  
 pliar un hueco y enlucir la fachada de su  
 casa de la calle de Alonso Pérez; a D. Anbris  
 Mallebrera Benabau para reparar la fa-  
 chada de su casa de la calle del Abrevade-  
 ro n<sup>o</sup> 18. Respecto de la autorizacion solici-  
 tada por D<sup>na</sup> Mercedes Mas para agregar un  
 piso a la casa que habita, de la calle de San  
 Sebastian, la Comision acuerda autorizar  
 como se desea con la condicion colocar la  
 fachada de la casa guardando la linea de  
 la calle.



Seguidamente la Presidencia dio cuenta  
 de que el Oficial de Secretario D. Fran<sup>co</sup>  
 Guillen Mas habia solicitado verbalmente  
 que se elevara a definitivo o en propiedad  
 el nombramiento que con caracter de in-  
 terino se hizo a su favor para el desempeño  
 del cargo que tiene en la actualidad en

*Fco. Guillen*



estas oficinas. Esta Comisión, atendiendo a los buenos servicios que viene prestando el Sr. Guillén Mas y sus condiciones de laboriosidad y honradad, acuerda otorgar al mismo el nombramiento de Oficial de Secretario de este Ayuntamiento con carácter de propietario y que en su día se le cuente al Pleno para su confirmación.

Nombre  
número  
inspector  
res de sa  
nidad

La Comisión para mejor cumplimiento de los deberes que impone a los Ayuntamientos el vigente Estatuto municipal en cuanto a la higiene y salubridad pública se refiere a acuerdo nombrar inspectores municipales de Sanidad a los Médicos titulares D. Carlos Guillén Millán y D. José Dorado Rico, quienes ejercerán todas las funciones como los inspectores municipales excepto en sus relaciones con las autoridades superiores sanitarias. De este acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación.

Esta Comisión estimando la conveniencia de aumentar el tipo de gravamen del vino a más de cinco pesetas hectolitro, acuerda que se convoque al Ayuntamiento pleno para que adopte el acuerdo que estime oportuno respecto a este particular.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

José Magro

Alfaro

J. Alfaro





Diligencia y Para acreditar que hoy 21 de Mayo de 1924 no ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Srs. Jueces de Alcalde para tomar acuerdo.

J. Alvarado

Sesion supletoria a la de 20 de Mayo  
Diligencia y Queda anulada la diligencia anterior que por error queda sentada.

J. Alvarado

Sesion ordinaria de 23 de Mayo de 1924

Señores  
D. José Mayo Espinosa  
" Carlos Lledo Pérez

En la villa de Crevillente a veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del margen en la Sala

la Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Mayo Guesado con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierta la sesion

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyo el Secretario de lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil en la que participa que el expediente sobre saneamiento de los Saladares promovido por el Consorcio Agrícola fue informado oportunamente entre otros, por las Oficinas de la Direccion Agronomica devolviendolo a la Superioridad. Esta Comision queda enterada.

Saladares

A continuacion se da cuenta del



Expte.  
excepcion

expediente de excepcion del moro del actual  
Reemplazo n.º 17 Antonio Martinez Lledo que se  
cluido en el acto de la clasificacion ha sido de-  
clarado soldado por la Comision Mixta de Re-  
clutamiento y habiendo en aquel acto alega-  
do la excepcion de hijo unico en sentido le-  
gal de padre impedido pobre, caso 1.º del art.º  
89 de la ley, esta Comision visto el expediente  
instruido al efecto y oido el parecer del Sr.  
Fuentes Alcalde en funciones de Sindico, se  
acuerda declarar al referido moro solda-  
do con excepcion del servicio en filas.

Se da cuenta y se acuerda el pago de  
las siguientes facturas y recibos: a D. Salvador  
Lledo ptas. 1.50 por reparaciones para un carro del  
Municipio; a D. Mariano Calvo ptas. 20 por subscrip-  
cion al "Boletin del Secretariado"; a F.º Prieto pes-  
tas 45.50 por objetos y herramientas para el Cemen-  
terio; a Cayetano Mos ptas. 10.95 por material  
de oficina; al Grupo Telefonico de Bleda ptas. 9  
por abono de un mes de telefono del Sr. Fuen-  
te de la Guardia civil; a D. Matias Jorralves, de  
Bleda, ptas. 9 por un libro para actas de sesio-  
nes;

A propuesta de la Presidencia se acuer-  
da que se suspenda la matanza de cerdos  
durante la epoca comprendida entre el  
quince de Junio proximo y quince de Sep-  
tiembre y que asi se participe a todos los car-  
niceros y alipis vecindario todo por medio  
de bando.

A continuacion previa la venia  
de la Presidencia usa de la palabra  
D. Jose Magro Espinosa manifestando





que es de todo punto imposible continuar ocupando el Cuero. Ayuntamiento este local, falto en absoluto de toda condición de habitabilidad y sobre todo de las precisas para la conveniente instalación de este organismo. Ni el Salón de actos, ni los locales de Oficinas reúnen condiciones de decoro ni capacidad; no existe local para Alcalde, ni tampoco para reunir las comisiones, ni el Archivo puede dársele la ordenación que exige pues no hay habitación capaz para él. Es además condición precisa que la Caja de los fondos municipales esté en el edificio del Ayuntamiento y aquí, sin embargo, se ha de faltar al cumplimiento de este precepto legal porque ni hay lugar donde instalarla, ni, aunque lo hubiera, podría ofrecer la seguridad necesaria. Y sobre todas las razones expuestas, existe la de que el edificio ofrece un estado ruinoso que exige para la seguridad personal el derribo o una importante restauración. Por todo lo expuesto opino el que habla que se está en el caso de acordar lo más procedente para instalar digna y debidamente este Cuero. Ayuntamiento. La Comisión atendiendo las acertadas consideraciones del Sr. Magro Espinosa y abundando en su opinión acuerda que se de cuenta de la proposición al Ayuntamiento pleno en su primera sesión, de la proposición



*Para mayor*



que antecede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

~~Francisco~~ José Magro

J. Almirante

Diligencia y Para acreditar que hoy 30 de Mayo de 1924 no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de señores concurrentes.

J. Almirante

Supletorio a la sesión de 30 de Mayo de 1924

Señores

En la villa de Crevillente

D. José Magro Espinosa a treinta y uno de Mayo de

" José Conde de Lledo mil novecientos veinticuatro

Reunidos los señores del margen en la Sala Capitular bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Magro

Guesada con objeto de celebrar en segunda

convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, siendo las

veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída que fue el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Fo. el Secretario di lectura de una carta que dirigió al Sr. Alcalde D. Alfonso C. J. Navarrete participando haber sido designado para formar parte de la junta liquidadora de créditos y débitos de los





aguntamientos con la Diputación provincial  
La Comisión queda enterada.

Seguidamente yo el Secretario Interven-  
tor de lectura íntegra del proyecto del Presupues-  
to ordinario de gastos e ingresos para el próxi-  
mo ejercicio económico de 1924-25 y los se-  
ñores de la Comisión después de examina-  
do y discutido muy detenidamente acor-  
daron que se exponga al público durante  
ocho días, como determina la D. O. de 10 de  
Abril último, y transcurrido dicho plazo se  
de cuenta al Ayuntamiento pleno con las  
reclamaciones si las hubiere.

A continuación y a petición de Don  
Josi Magro Espinosa se acordó que se con-  
voque al Ayuntamiento pleno con objeto de  
proponer al mismo la petición de cons-  
trucción de un edificio para Escuelas por  
cuenta del Estado y la dotación para esta  
villa de la Graduada.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se levantó la sesión de  
que certifico.

~~José Magro~~ Josi Magro

J. M. Espinosa



Señon Ordinaria del dia 6 de Junio de 1925

Señores

Don José Magro Espinosa  
Don Carlos Lledó Pérez  
Don José Candelu Lledó

En la Villa de Cerverilleste a seis de Junio  
de mil novecientos veinticinco. Reunidos los  
Señores del ayuntamiento en la presente Sala Capitular,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental  
Don Vicente Magro Zamada, con objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo  
las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad  
seguidamente por la Presidencia <sup>de expreso</sup> que habiendo  
fallecido los Señores Vocales de la Junta Revisal de la Jefe  
Jefeza Ponticia de este Municipio Don Antonio Alonso Adrum  
Don Vicente Magro Candelu y Don José Alonso Rubio, se estaba  
en el caso e iba a procederse a la designación mediante sorteo  
de tres Señores Contribuyentes de los que figuran en las con-  
tribuciones lidas para cubrir las vacantes mencionadas, y de  
conformidad con lo que se dispone para este caso, se procedió  
al sorteo resultando en el mismo designados Don Francisco Qui-  
llan Milla, Don José Martínez Mas y Don José Galván García.

A continuación se acordó el pago de los siguientes fac-  
turas: A Doña Concepción Mas Mas por el importe de ochenta y cinco  
reales de nitrato de sosa y sulfato de hierro para el arbolado de los  
juegos, a Cayetano Mas, ochenta y cinco reales diez centi-  
mos por material de escritura en los muros de Mayo y parte de  
Abul, a Don Francisco Quillen, diez y nueve reales, importe  
de reintegros anticipados para expedientes de Quintos, a  
Don Fernando Lolu, sesenta y cinco reales por los gastos de la  
Guardia Municipal.

Acto seguido se da cuenta del expediente instruido para  
acreditar el sostenimiento de su madre viuda el año del  
actual, a cumplimiento de lo dispuesto en el sorteo Vicente Carreus Ma-  
ría sobreviviente a causa del fallecimiento de su padre el  
día cinco de Mayo último Vicente Carreus Mas, y visto la  
tramitación dada al expediente y oído el parecer del Señor





Señores y de acuerdo con el esta Comisión ha declarado a dicho mozo Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley y cuyo expediente será remitido a la Comisión Mixta de Reclutamiento



Cambien se da cuenta de otro expediente mandado instruir por el Excmo Señor Capitán General de la Cuarta Armada al Soldado numero 60 del Reemplazo de 1922 José González Vicedo del Regimiento Artillería ligera de guarnición en Barcelona por haberle sobrevenido la excepción de padre sesoacuario y pobre; vista la tramitación dada al expresado expediente, teniendo en cuenta el dictamen del Señor Señor Licenciado y demás extremos del mismo, esta Comisión aprueba el referido expediente y que desde luego se remita con atento oficio al Excmo Señor Capitán General de Estalucia a los efectos de la excepción legal solicitada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifica.

*José Magro*  
*José Magro*

*C. Lleó P.*

*J. M. M...*

Señor ordinaria de 13 de junio de 1924

Señores

- D. José Magro Espinosa
- " Carlos Lleó Píer
- " José Comasobas Lleó

En la villa de Crevi  
leuth a trece de junio de  
mil novecientos veinticuatro.  
Reunidos en la Sala  
Capitular los señores del  
margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcaide acci-

dental D. Vicente Magro Gueraola con obji  
fo de celebrar la sesión ordinaria corres



41  
por el día de hoy, siendo las vein-  
te horas se declaró abierta la sesión.

Leído que fue el acta anterior se  
aprobó por unanimidad.

Distribución  
fondos

Seguidamente se da cuenta de  
la distribución de fondos correspondien-  
te al mes actual y queda aprobado.

Comunes  
Cementerio

A continuación la Presidencia  
participa á la Comisión que D. Augusto  
Mas Gueraola le ha participado verbalmente  
que cede gratuitamente al Municipio el  
comunes de su propiedad que desde el del  
Cementerio conduce á la carretera, corrien-  
do de cuenta del Ayuntamiento los gastos  
que ocasionen la formalización de la se-  
sión. La Comisión acuerda aceptar  
el ofrecimiento y que se haga constar  
en acta un voto de gracias á D. Augus-  
to Mas Gueraola. Asimismo acuerda  
que se autorice al Sr. Alcalde para el  
otorgamiento de la escritura correspon-  
diente y que los gastos que se ocasionen  
se satisfagan por este Ayuntamiento.

Se da cuenta del expediente de excep-  
ción legal del mancebo del reemplazo de 1920  
n.º 26, Antonio Toriano Pastor, como com-  
prendido en el caso 1.º del art.º 8.º de la  
ley de Reclutamiento por ser hijo único  
en sentido legal de padre seragenario pro-  
bre. La Comisión oído el parecer del  
Sr. Jefe Jefe de Alcaide en funciones de Re-  
gido Sindico, acordó declarar al referi-  
do mancebo soldado con excepción del servi-  
cio en filas.





Habiendo de tener lugar el arrendamiento de los orbitrios municipales de Puertos publicos, Pesos y Medias y Mataderos publicos la Comision acuerda que las subastas tengan lugar el dia treinta de los corrientes en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, designando para formar la Mesa al Sr. Teniente Alcalde D. Jose Conde de la Sleva con el Sr. Alcalde Presidente. Asimismo se acuerda que para el levantamiento de poderes se designe a D. Gilberto Lillo.

La Presidencia da cuenta de que D. Augusto Mas Guera ha solicitado un mes de prórroga de la licencia que estaba disfrutando. La Comision acuerda concederla como solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

~~Vicetecago~~      Jose Negro  
 Haroche      E. Merdo P.

J. Alvarado



Señon Ordinaria del dia 20 de Junio de 1922

Señores

D. José Magro Espinosa  
Carlos Sledó Pérez  
José Caudelo Sledó

En la Villa de Cerverille a veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Vicente Magro Durado, se reunieron los Señores del Barquen en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y habiendo las veinte horas, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad. A continuación se da cuenta del expediente de la excepción sobrevenida del caso 2º del artículo 89 de la Ley del soldado del Regimiento de Suchana, número 35 del Reemplazo de 1922 y cupo de este pueblo. Joaquín Sanchez Carreras. La Comisión visto que en el expediente se han observado las instrucciones vigentes, y del mismo resulta probada la pobreza de la madre viuda, acordó declarar la referida pobreza.

La presidencia da cuenta de que en uso de las facultades que le están conferidas ha designado para vigilante nocturno a Félix Acuña Acuña. Estando la Comisión aprobada y confirmada el anterior nombramiento.

Seguidamente y por el Secretario di' lectura de lo que esta Comisión ha de presentar al Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria trimestral próxima y que la Comisión aprueba por unanimidad.

A continuación se acuerda pagar el pago de seis puntas que cubren la limpieza de la acera del abrevadero ya D. José Domingo Pico Médico Titular por ciento veintidos cincuenta por ciento de cargo del actual Reemplazo pago que se satisficran con cargo al Capítulo de Supereritos.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que certifico

*[Signature]*

José Magro

*[Signature]*

C. Sledó P.

*[Handwritten signature]*



Señor Ordinaria del día 25 de Junio de 1925.

Señores

D. José Magro Espinosa  
D. Carlos Gledó Pérez  
D. José Caudela Gledó

En la Villa de Crullente a diecisiete de Junio de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Vicente Magro Zurado, se reunieron los señores del margen en la Sala Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las veinte horas, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad.

La presidencia manifestó que habiendo de implantarse el día primero de Julio próximo la Administración de Arbitrios y Censos Municipales y habiendo obtenido del Ayuntamiento pleno la autorización para que esta Comisión libre a cabo el nombramiento de personal necesario, se estaba en el caso de realizar dichos nombramientos. Puestos de acuerdo con los Señores de la Comisión se hacen los nombramientos siguientes:

- Para Adunor de Arbitrios D. Manuel Mas Gabrán con el haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas
- Para auxiliar 1º D. Aurelio Mas Espinosa, con el haber de mil novecientas veinte pesetas anuales.
- Para auxiliar 2º D. Salvador Caudela Tempere, con el haber anual de mil quinientas cincuenta pesetas.
- Para cobradores Andrés Felso Carreres y Ambrosio Zurado Menchó y Bautista Bernad Martínez, para celadores José Pascual Gledó, Vicente Alfonso Carreres, José Guilabert Martínez y Joaquín Mas Sanchez, con el haber con que figuran en presupuesto.

Así mismo se acuerda designar como encargado de la limpieza de la Casa Consistorial a Dolores Aznar Alfonso. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que certifica

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
C. Gledó P.



*[Handwritten signature]*



# Señon Ordinaria del día 2 de Julio 1925

Señores

D. José Maque Espinosa  
Carlos Ledo Pérez  
José Casado Ledo

En la Villa de Crevillente a cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco. Reunidos los Señores del ayuntamiento en la Sala Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Vicente Maque Guerrero, siendo las veinte horas, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad.

La Presidencia dió cuenta a la Comisión, que en virtud de las facultades que le confiere el Estatuto Municipal vigente ha sido nombrado vigilantes nocturnos a los vecinos de esta Villa Salvador Pérez Espinosa y Manuel Alfonso Peleu.

Subastas de arbitrios  
Seguidamente y también por la Presidencia se da cuenta de los resultados obtenidos en las subastas llevadas a cabo para los arrendamientos del impuesto del arbitrio de Puertos públicos, del Arbitrio sobre Pesos y Medidas de uso voluntario. Esta última subasta fue declarada desierta por no haberse presentado ningún licitador. Respecto de la de Puertos públicos se da cuenta de haberse presentado tres proposiciones, siendo la mejor la de Cayetano Asencio Peleu que ofreció suere mil doscientos sesenta y a quien la obra adjudicó provisoriamente el remate, no habiéndose presentado ni en el acto de la subasta ni posteriormente reclamación alguna. La Comisión examinado el expediente, visto que en el mismo se han observado las prescripciones vigentes, y como quiera que la adjudicación provisional está concedida a la proposición mas conveniente, acuerda adjudicar definitivamente el remate para el arrendamiento del impuesto de Puertos públicos, durante el año 1924-1925 a favor de Cayetano Asencio Peleu.

A continuación se da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa, José Asencio Galipino, solicitando autorización para construir una cerca de tres metros de altura en la casa de su propiedad calle de la Hena número 10 y a espaldas de la misma, D. José Aguirre Guerrero que solicita levantar una





pared en el edificio fabrico de su propiedad, Calle del Sag<sup>do</sup> P<sup>do</sup> de San y en la pared que da al Callejon y amueblar las ventanas y abrir un hueco en la misma; José Blas Pelá que solicita permiso para derribar una pared en su casa Calle del Chiquet número 2 y levantar un piso. La Comisión acuerda autorizar como se solicita

Se acuerda autorizar el pago de las siguientes facturas y recibos

Una de D. Fernando Soler Casaditall por la confeccion de una goma uniforme y arregl de otro importando en jinto nueve pesetas veinticinco centimos; Otro de D. José Vilaplana Boix por lamparas y otros efectos suministrados para el alumbrado publico importando lo mismo treinta y siete pesetas ochenta centimos; un recibo del Padre Esteban Esquer por tela, fajas, hechuras y otros empleados en la confeccion de trajes uniformes para los Guardias Municipales y otros, importando este la cantidad de seiscientos once pesetas ochenta y cinco centimos; otro de José Blas Belen importante seis pesetas por los trabajos invertidos en la limpieza del Lavadero; otro de Salvador Blas Belen por servicios prestados como recaudero de este Excmo Ayuntamiento desde esta Villa a Alicante por servicios prestados durante los meses de Abril y Mayo ultimos; una factura de D. Joaquin Sledó Blas por un viaje al Cuartenerio por los Medicos y otro a la Ciudad de Elche importando lo mismo veinte pesetas; otro de D. José Puig Jorca por componer las puertas de hierro del Lavadero publico, efectos de cirugía y composuras verificadas en la puerta de la Carcel, importando todo ciento veinticinco pesetas cincuenta centimos; otro recibo de D. Fernando Lillo Hernandez importando veinte pesetas por la confeccion de cuarenta moxilla para la curacion de perros vacunados; otro de Hipolito Oliver, de siete pesetas setenta centimos por el suministro de pan, devengado como soldado con licencia por espacio del pasado mes de Mayo; otro de Pedro Belmonte por los servicios prestados en la inscripcion de personas para la formacion del Censo electoral en el Barrio de San Felipe Heri de este termino, importante quince pesetas; una factura de la Señora Viuda de Joaquin Blas Alfonso por una cuenta barregada para la Maquina de escribir, asi mismo se acordó el pago de veinticinco pesetas a favor del Secretario D. José Almirante. Reunido por el viaje realizado a la Capital a llevar al Gobierno Civil las Ordenanzas.



Al mismo se da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa D Joaquin Pastor Perez domiciliado en la Calle de San Joaquin que desea embucir la fachada de su casa; Francisco Galvan Perez que solicita embucir ante la fachada de su casa un muro lindante con la carretera que servira de fachada a la misma, punto que entre esto y lo que existia hay un terraplen que acumula agua, evitando ser destruido a causa de las lluvias y evitar cualquier desgracia; otro de D Manuel Querado Mas, que solicita reparar la fachada de su casa sito en la Calle Vereda del Hospital numero 5; otro de D Cayetano Mas Gallardo pidiendo autorizacion como tutor de la menor Maria Mas Vides, como dueño de la Casa numero 5 de la Calle de la Oveja en lo que desea variar las puertas de la misma para que abra hacia fuera; otro de Joaquin Galvan Tamper solicitando autorizacion para levantar los puertas de la casa de su propiedad sito en la Calle de Ojaya n.º 2, abrir un hueco para colocar una ventana y embucir la fachada de la misma; Otro de Francisco Martinez Pastor en lo que solicita levantar una pared como cerco de unos tres metros de altura a espaldas de la Casa que posee en la Calle de la Reina n.º 6, guardando la linea de las demas casas; otro de Antonio Lledo Abacia el que desea establecer un electro-motor para activar una carda mecánica en la calle de Poziza y fabrica de su propiedad, con dos caballos de fuerza. La Comision acuerda autorizar como se solicita.

A continuacion se da cuenta de que D Salvador Bande la Sempere que fue nombrado oficial auxiliar de la Admon de Arbitrios, no habia tomado posesion de su cargo y como el trabajo acumulado en la dicha oficina exigia completar la dotacion de personal, se estaba en el caso de cubrir la refida vacante. Propuesto para lo mismo D Pedro Benarques Vicens se llama la atencion acerca de la incompatibilidad que existe segun lo dispuesto en el Estatuto Municipal por ser el designado hermano del Señor Concejal D Manuel Benarques Vicens. La Comision teniendo en cuenta que el actual Ayuntamiento se halla constituido por Concejales que no proceden de eleccion popular y por





lo tanto no puede tomarse en consideracion la incompatibilidad mencio-  
nada. Considerando que la repetida incompatibilidad se refiere a los ca-  
sos de cubre vacantes mediante oposicion y esto no puede llevarse a cabo  
a cabo por no hallarse confeccionado el Reglamento oportuno, ni ser posi-  
ble su confeccion hasta tanto se publique el Reglamento para el Esta-  
tuto Municipal vigente, la Comision en su visto acuerdo nombra  
a D. Pedro Menorquez Vicuna oficial tercero de la oficina de Arbitrios  
Municipales



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
de que yo el Secretario certifico:

~~Secretario~~ Jose Magro  
C. Lledo P.  
Thomado

Almirones

**Sesion Ordinaria del dia 25 de Julio de 1924.**

Señores  
D. Jose Magro Espinosa  
D. Carlos Lledo Perez  
D. Jose Caudela Lledo

En la Villa de Curillente a once de Julio de  
mil novecientos veinticuatro. Reunidos los Señores  
del margen en la Sala Capitular bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde accidental Don Vicente Ma-  
gno Zamudio, con objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria correspondiente al dia de hoy y siendo las veinte horas por  
el Señor Presidente se declaro abierta la sesion.

Leido que fue el acta anterior, se aprobo por unanimidad.  
A continuacion se dio cuenta de una instancia suscita  
por Antonio Protasio Tava vecino de Elebe, solicitando permiso  
para instalar un kiosco en el paso de Frances Rodriguez dete-  
nido a la venta de periodicos, revistas etc. La Comision acuer-  
da interesar del Señor Protasio Tava que presente un plano  
de dicho kiosco para poder tener conocimiento del mismo.

D. Daniel Gallardo Mas, vecino de esta Villa solicita por  
medio de instancia autorizacion para instalar en la plaza de la



Constitucion en aparato sustitor de gasolina con su tanque subterraneo y accesorios. Este Comision en su visto y como quiera que el Sr. Gallardo Mas tiene en tramitacion el permiso que ha de conceder la Jefatura de Obras publicas por cuanto el lugar de la instalacion se halla contiguo a la Carretera del Alto de las Atalayas a Abucir, acuerda conceder la autorizacion solicitada.

Qui minus se acuerda autorizar al vecino de esta Villa Francisco Beler Azevedo para reparar la fachada de una casa de su propiedad, sita en la calle de Pedro Toler.

A continuacion, visto el expediente instruido con motivo de faltas cometidas por D. Samuel Caudelo Mas, Medico Titular en el ejercicio de su cargo y como quiera que persisten las causas que dieron lugar a la suspension del mismo en tan D. Samuel como no recaiga resolucian en dicho expediente y dada la existencia de recuentos hechos que determinan la instruccion de nueva diligenciado, se acordó, teniendo en cuenta lo que determino el articulo 154, apartados 4º y B del 148 del Estatuto Municipal, suspender de empleo y sueldo a D. Samuel Caudelo Mas por dos meses, de su cargo de Medico Titular.

Suspension  
D. Samuel  
de la

Dada cuenta de una factura de Mariano Caudelo Azevedo importante ciento veinte freutas a cuenta del barrio coliendo en la acera de la Calle de la Trinidad, se acuerda autorizar el pago de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

~~Francisco~~

José Magro

Francisco

L. Medo P.

J. Alvarado



# Señon ordinaria del dia 18 de Julio 1924

Señon

En la villa de Cruillente a

Dn. José Magro Espinosa día y ocho de Julio de mil nove-  
" Carlos Lledo Pérez ciente y veinticuatro. Reunidos los se-  
" José Candela Lledo ñores del margen bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde accidental,

Don Vicente Magro Lurasada con objeto de ele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy, en la sala Capitular siendo las veinte  
horas fue declarada abierta la sesión

Leida el acta anterior fue aprobada por  
unanimidad y arimimus la distribución de fondos

Por la Presidencia se da cuenta de haber  
concedido autorización a Don Vicente Oliver Ro-  
driguez para construir un trozo de acera de ocho  
metros y medio correspondiente a la fachada  
de su casa sita en la calle Mesón número  
18. La Comisión queda enterada y confirma  
la dicha autorización

Homenaje  
D. E. Lledo

A continuación y de orden de la Presidencia  
yo el Secretario di lectura de dos comunicacio-  
nes de la Junta para el homenaje a Don  
Eduardo Lledo Jordá fechas 14 y 15 de los  
corrientes. En la primera se participa que por  
aquella Junta se acordó nombrar por celebra-  
ción Presidente de Honor de la misma al  
Alcalde Presidente de este Sr. mo. Ayuntamiento  
En la segunda se interesa de esta Sr. mo. Cor-  
poración permiso para colocar una lápida  
en la fachada de la casa n.º de la calle  
de San Miguel de esta villa y se invita al  
Sr. mo. Ayuntamiento a que ayude en corpora-  
ción a dicho acto. La Comisión acuerda ha-  
cer constar su reconocimiento por la distinción



de que ha sido objeto su Presidente; acuerda asimismo autorizar la colocación de la referida lápida y asistir en corporación al descubrimiento de la misma, como homenaje a Don Eduardo Lledo Jordá y que así se participe a la Comisión organizadora

Seguidamente se da cuenta de un recurso presentado por Don Fermán Candela May solicitando la reposición del acuerdo de 11 del actual por el que se le suspende de su cargo de Medico Titular de este Municipio. La Comisión acuerda que quede ocho días sobre la mesa.

Dada cuenta y lectura de la orden de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante su fecha 17 de los corrientes por el cual remite para ser informado por este Ayuntamiento el recurso de apelación interpuesto contra el fallo dictado declarando soldado al moro del actual REMPLAZO n.º 97 del sorteo primitario Bota. Ha Ayrusio y de los documentos aportados a este acto se demuestra; que el moro de referencia es el acto de clasificación y declaración de soldado ante el Ayuntamiento en cuyo la alegación de ser hijo del vinda pobre a quien manutien declarándole en acto público exento del servicio en filas: Fue presentado el expediente de pobreza en la Comisión Mixta para comprobar la ejecución alegada, esta en acuerdo del día 20 de Julio comunicado en oficio del día 25 del mismo que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 30 del ya repetido mes, acordó declararle soldado por haber sido revocado el fallo de este Ayuntamiento en vista de resultar que su hermano Antonio ejere la industria de vendedor de calzado por lo que paga



anualmente una cuota de 247'50 pesetas. Que a consecuencia de haberle notificado la clasificación de soldado el propio interesado audió un recurso de apelación ante el Ministerio de la Gobernación con fecha 9 de este mes de Julio.

Esta Corporación Municipal teniendo a la vista los datos que han servido de base para la tramitación del expediente de la expresión alegada, como también los antecedentes adquiridos al efecto, claramente se desprende que Primitario Botella Guesio es el hijo único que viene manteniéndose a su madre viuda y pobre llamada Jertrudis, si bien tiene el mismo otro hermano llamado Antonio, este es casado y para el sustento de él y su esposa, se ausentó de esta villa y reside en la actualidad en Valdecañideras 24, Bethan de las Victorias, Madrid donde se dedica en el portal de dicha casa a la venta de alpargatas al detall, que le suministra el fabricante de esta villa de Crevillente, Manuel Martiner May que según manifestación de este ha de ser muy enago el rendimiento que ha de producirle por cuanto que se halla en descubierta con una buena cantidad del genero que le viene suministrando en cortas sumas.

Segun informes adquiridos, el expresado Antonio Botella Guesio hermano del mismo, si bien su habitual residencia la tiene en Madrid, pasó al mercado de Chamartin de la Rosa para expender alpargatas y las Autoridades le obligaron a sacar la patente y por pago de ella, la falta de fondos para cumplir con lo principal, o sea el pago del genero que adquiere.

Este mismo Ayuntamiento impuesto de cuanto queda demostrado y convenido de que solo es el que





mantiene a su madre el suero del actual reemplazo Brimitario Botella Aguisio, es de parecer que debiera ser declarado exceptuado del servicio en filas. Sin embargo la superioridad acordará lo más acertado en justicia.

Seguidamente se dio lectura a la orden de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante su fecha 17 del actual remitiendo para su informe con arreglo al artículo 148 de la Ley el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento declarándole soldado al suero n.º 41 del reemplazo de 1923 José Martínez Llorca y al efecto ante la 8.ª Corporación Municipal reunida se aportan antea ductos que han sido adquiridos y de los mismos resulta: Que el año de su reemplazo fue declarado exceptuado del servicio en filas por hallarse manteniendo a su madre viuda y pobre que el solicitante a más de su trabajo ha venido y viene dedicándose a todas las convenientes operaciones para la expendición de carne de oveja y por ello la necesidad de proveerse de la correspondiente matrícula de tabajero y como para llegar a ese acto existiendo como existe una hija mayor, otra hija menor soltera, como también dos hermanos casados y con el fin de evitar recosres entre la familia se acordó que la matrícula apareciera a nombre del cabeza de familia su madre: Que su citada madre ya es de bastante edad y no le comprende era razón de tener un establecimiento para la venta de carnes y solo como único dedicado a esta clase de trabajo les el suero que reconociendo el mismo que la utilidad que le reporta dicha venta no responde en ma-



una alguna para el sustento de su madre y dos hermanas solteras viene dedicándose a otra clase de trabajo para aportar mayor jornal al hogar familiar

Los señores Comisarios, informándose de su contenido y teniendo en cuenta la veracidad de los hechos que quedan apuntados informan en el sentido que debe V. E. relevar al mismo de la nota de soldado y declararle exentado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley.

Sin embargo la Superioridad con su elevado criterio acordará lo más acertado en justicia

Por la Presidencia se da cuenta a la Comisión de que el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Augusto May Guesada ha solicitado nuevamente una vez de prórroga en la licencia que viene disfrutando. La Comisión acuerda concederla

Se da cuenta de haber sido presentado el plano del Kiosko cuya instalación interesa Don Antonio Brotons Jan y en su vista esta Comisión acuerda acceder a lo solicitado autorizando la instalación del referido Kiosko en el Paso de Francisco Rodríguez

Por la Presidencia se da cuenta de que hallándose pendiente de pago el presupuesto que se encargó a Don Abelardo Parrilla que sirve de título de hijo adoptivo de esta villa para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Cristino Bermúdez de Castro, debe autorizarse el pago del mismo. La Comisión acuerda que se abone a Don Abelardo Parrilla el importe de su trabajo que asciende a Pesetas sesenta y seis

A continuación se acuerda el pago de las siguientes recibos y facturas: a Don Caye-



Kiosco



tano Maj, 41'75 ptas importe de material im-  
preso enviado a la Secretaria; A suenor de Suda  
Serra y C<sup>o</sup>, 85'35 por el mismo concepto; Al  
Sr. Jefe de la Comandancia de S. de S. 9 ptas, abono del tele-  
fono del Sr. Teniente de la Guardia Civil.  
No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de que certifico.

~~Secretario~~ Jose Magro  
Candela C. Lledo P.

J. Espinosa

Sesion suplementaria a la ordinaria de 25 Julio 1924

Señores

Don Jose Magro Espinosa En la villa de Crevillente a  
" Carlos Lledo Perez veintiseis de Julio de mil nove-  
" Jose Candela Lledo cientos veinticuatro. En la sala Ca-  
pitular y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde actual Don Vicente Magro Encarnador  
se reunieron los señores del margen previa convo-  
catoria al objeto de celebrar la sesion suplementaria  
a la ordinaria del dia de ayer que no pudo te-  
ner lugar por falta de numero de los señores  
concurrentes para adoptar acuerdo.

Leida el acta de la sesion anterior fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente la Comision para ocuparse  
del curso de reposicion formulado por Don J. S.





Recurso  
D. D. Candela

mael Candela May contra el acuerdo de esta Co-  
mision de que del actual por el que se le suspende  
de empleo y sueldo por dos meses en su vista consi-  
derando que el caso de que se trata no cabe esperar  
el previo informe de la Junta Provincial de Sanidad  
que invoca el recuento como tramite preciso: conside-  
rando que el precepto citado por el Sr. Candela ven-  
dria a coartar la independencia del vigente Esta-  
tuto Municipal concedido a los Municipios en man-  
to a los servicios municipales se relaciona, en su  
vista esta Comision acuerda no haber lugar  
a la reposicion interogada por Don Fermán Cande-  
la en su recurso



Acto seguido se acuerda nombrar comisionado  
de este Hmo Ayuntamiento para realizar el ingre-  
so de los meses del actual remplazo en la Caja  
de Recruta de Orihuela al primer Oficial de  
Secretaria Don Francisco Barza Puigerver

Acuerdo  
modificas

Se acuerda a continuacion que la ley modicaja  
que tienen a su cargo unos pobres pensionados  
por este Ayuntamiento se les abone en adelante  
veintiseisptas mensuales. Y como quiera que este ser-  
vicio viene prestandose sin una reglamentacion  
determinada la Comision acuerda que por la Co-  
mision de Beneficencia se formulen las bases  
que reglamenten el servicio de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de que certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 1º Agosto 1924

Señores

Don José Magro Espinosa en la villa de Cruillente a pri-  
" Carlos Lledo Perez mero de Agosto de mil novecien-  
" José Candela Lledo tos veintidós. Bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde accidental  
Don Vicente Magro Luesada siendo las veinte  
horas se reunieron en el salón de la Casa Ca-  
pitular los señores del marques con objeto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria correspondiente al  
dia de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta anterior  
fue esta aprobada por unanimidad

A continuacion la Presidencia municipal  
que estima que el Srmo. Ayuntamiento debe  
sumarse al homenaje en honor del Maestro  
Don Eduardo Lledo Jordá y el señor presidente  
de Alcalde Don José Magro Espinosa consi-  
derando oportuna y atendible la proposicion de  
la Presidencia propone por su parte que  
se de el nombre de calle del Maestro Lle-  
do Jordá a la que hoy lleva el de la Bode-  
ga. La Comision por unanimidad acuerda  
conforme a lo propuesto

Seguidamente la Comision en vista de haber  
quedado sin cubrir una plaza de Vigilante  
en la Oficina de Arbitros por considerarse in-  
necesario y como quiera que por otra parte  
se estima de necesidad para mayor estimu-  
lo de los interesados a aumentar sus haberes  
al 1º Oficial de la Oficina de Arbitros  
Don Anselmo May Espinosa y al cobrador Ban-  
kista Benrad Martineramurda aumentar al primero su  
haber hasta dos mil doscientos cincuenta pta.



57  
y al segundo hasta mil ~~cuatrocientos~~ <sup>seiscientos</sup> resenta, anulando  
la subasta que hoy existe para el pago de un vigi-  
lante de Arbitrios la cual pasará a cubrir las aten-  
ciones antes indicadas.

Se autoriza a continuación el pago de veinte nueve  
ptas por material de la oficina de Arbitrios y veinte  
ptas a cargo de la Secretaría, todo por material  
impreso, a Pedro Candela; a la Popular Electrica  
por fluido extraordinario consumido para alumbrado  
público veintitres ptas y sirviente y cinco <sup>que proximo</sup> ~~seis~~ <sup>seis</sup> ~~seis~~

Seguidamente yo el Secretario de cuenta de <sup>haber</sup> ~~haber~~  
terminado el plazo para la presentación de oposicio-  
nes a la mina de hierro denunciada por Doña Ber-  
sa May Mandou en este término municipal  
sita en el paraje denominado "Castillo Viejo" a la  
cual denuncia tan solo se opone Don Luis  
Rizo Escobedo. Enterada esta Comisión y considera-  
# do que la denuncia denunciada se encuentra en  
terrenos de propios de este Municipio; tratándose  
de sustancia de la primera sección clasificada  
de la Ley de minas la cual dicha ley concede al  
dueño de la superficie y tan solo este podrá  
explotarla o arrendar su explotación sin que  
pueda el Estado hacer concesión especial de ella,  
considerando que si bien no puede suponerse  
en el denunciante propósito distinto al manifi-  
tado en su denuncia según declara la repetida  
Ley, no es aplicable en el caso presente puesto  
que el esposo de la denunciante declaró en do-  
cumento oficial que Doña Beresa May Mandou  
había solicitado esta concesión minera para  
asegurar la explotación de una cantera; consi-  
derando que esta Corporación es la llamada a  
velar por los intereses del común y por lo tanto



to no puede permitir que falsando los proyectos se le pueda privar del derecho a las referidas cañerías, acuerda oponerse a la referida concesión y en el supuesto de que llegue a concederse la citada demarcación se otorgue con la condición de que la denunciante beneficie el mineral de hierro sin utilizar la piedra para la producción de cal y hidráulicas que son de la exclusiva propiedad de este Municipio. #

A continuación se acuerda autorizar a Don Juan Jirona Llorca para cambiar unas puertas por una reja de hierro en la casa que habita en la calle de la Trinidad n.º 82; a Don Vicente Alarón Sanchez para cambio de puertas de su casa de la calle Reina Victoria n.º 1; a Don José María May para reformar también la puerta de entrada de la casa de la calle de Anton May n.º 30 y abrir un hueco en la misma casa en la fachada de la calle de la Flor a Don Bautista Ademar Seba para el cambio de puertas y reparar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Pedro Soler 4 a D.ª Mercedes Pastor Guisada para retirar la reja saliente en la fachada de su casa de la calle 1.º de Mayo; a Don José Peris Hain para reformar la puerta de entrada de su casa de la calle Alonso Peris n.º 14.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber nombrado a Salvador Peris Espinosa para la limpieza y conservación de la vía pública y a Manuel Alfonso Belu encargado de la limpieza del Matadero. Que también en vista de la necesidad de atender al cuidado y limpieza del Cadavero Público a Mercedes Ferrando Navarro. Que lo



ponia a la consideracion de la Comision para que  
esta acordara lo procedente. La Comision estudiando  
a la usanza de los referidos nombramientos los  
aprueba y confirma

Seguidamente se da lectura al escrito de apela-  
cion que para el Ministerio de la Gobernacion  
ha presentado para su curso el mozo del actual Recem-  
pero numero 45 del sorteo Pedro Ruiz May y te-  
niendo a la vista esta misma Corporacion Mu-  
nicipal el articulo 148 de la Ley de Enjuicamiento  
se ha visto en el caso de proceder al informe  
que corresponde emitir a esta Corporacion de consecuencia  
de la peticion de la parte interesada llevandolo a  
efecto en la siguiente forma: El mozo de referencia  
Pedro Ruiz May o sea su padre Pedro Ruiz Lue-  
sada, viene demostrando desde hace muchisimos  
años que no ha podido dedicarse a trabajo corpo-  
ral alguno, ni mucho menos al intelectual, siempre  
han ocurrido en dicho padre, que su padre o sea  
el abuelo del mozo ha venido sufragando los gastos  
de su manutencion hasta antes de ser casado y  
posteriormente ayudandole en parte, puesto que  
la esposa del impedido llamada Aurora May  
alfonso, fiel al trabajo ha venido sufriendo las  
atenciones de familia y ultimamente al reconocerse  
el mozo con alguna edad aunque corta, empezó  
muy joven a trabajar para el sosten de su padre  
continuando sin interrupcion en el trabajo hasta el  
dia

El dicho padre efectivamente que no puede dedicar-  
se al trabajo alguno impidiendoselo el estado de  
la pierna o sea el aparato locomotor y bajo es-  
te punto de vista científicamente hablando, necesi-  
ta el que su hijo sin interrupcion alguna con el





producto de su jornal y otros arbitrios le suministran la alimentación, de otra suerte le sería al padre muy penosa su existencia en el resto de sus días

Cree por tanto esta Corporación de necesidad al que sea reformada la clasificación de soldados por la de despuado del servicio en filas con arreglo al caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Sin embargo la superioridad resolverá lo que más acertado en justicia sea

La Presidencia manifiesta que usando de las facultades que le confiere el vigente Estatuto Municipal había ordenado el cese del cabo de Vigilancia Nocturno Vicente Cordá Vicente, nombrando para sustituirle a Antonio Jarcia Carreres enterada la Comisión aprueba y confirma dicho nombramiento

La Presidencia manifiesta ante los señores concurrentes la necesidad de construir cinco casilleros para la venta de pan, en la delantera de la pared del Campanario de la Plaza de Abastos y en condiciones de independencia y cierre en cada una de ellas; los señores de la Comisión visto que es de necesidad lo propuesto acuerdan por unanimidad la construcción de las cinco casilleros satisfaciéndose en su día los gastos con cargo al capítulo correspondiente.

Casillas  
plaza  
mercado

Obras  
Calvario

También se propone la necesidad de llevar a efecto obras destinadas a la alineación del final de la calle San Sebastián, acordándose por unanimidad, como se propone y sus gastos sean satisfechos con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos